

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 27 marzo 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 161
Rad. 2022-00298-00
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AGRÉGUESE y PONGASE EN CONOCIMIENTO dentro del presente proceso proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución entre compañeros permanentes promovido por la señora ESTHER JULIA BARBOSA DOMÍNGUEZ en contra del heredero determinado señor CARLOS HUMBERTO ARAMBURO CARDONA y de los herederos indeterminados del causante CARLOS HUMBERTO ARAMBURO BEJARANO, la respuesta allegada a este despacho por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos, en atención al oficio No. 101 del 01 de febrero de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

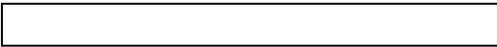
1°.) **AGRÉGUESE** al expediente la respuesta allegada a este despacho por la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBÓN

DV

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>60</u>, HOY <u>30 MARZO 2023</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--



Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dff9b60b5c589dba8f157ca78be27b0b43c83b12bd332ac13964a9523ea0894**

Documento generado en 29/03/2023 03:47:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>